

efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes,

a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 25 de Febrero de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Solicitud de licencia para establecer una explotación de ganado porcino V.B.180

Por Aladino Villar Martínez, en nombre y representación de S.A.T. Alvima nº 6518 se ha solicitado Licencia para establecer la actividad, destinada a reproducción y destete de ganado porcino con emplazamiento en polígono 5 parcelas 655 y 657 de Alesanco (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alesanco, a 27 de febrero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado V.B.178

Solicitado por D. Juan Cruz Díaz Domínguez en representación de "Calzados I.Hotse S.L.", licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de Calzado, ubicada en la Avda. de Logroño, núm. 21 de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 24 de febrero de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un Bar-Cafetería V.B.179

Solicitado por D. Mario Herrero Queija, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Bar-Cafetería, en local sito en la calle Juan Carlos I, núm. 9 de esta localidad; se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 24 de febrero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de legalización de un garaje V.B.181

Por D. Carlos F. Hernández Jiménez, en representación de "Caricente Promociones" se ha solicitado legalizar sótano para "Garaje", con emplazamiento en sótanos sitos en c/ Nª Sra. de Yerga s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 27 de Febrero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico V.B.182

Don Angel Solar Moreno, mayor de edad, con domicilio en la Avda. Torrecilla 45 ha solicitado licencia para la apertura de un taller de reparación de vehículos en la planta baja del inmueble número 45 de la Avda. de Torrecilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (227) V.B.177

D. Constantino Rubio Alonso (N.I.F.: 16324818Q) y Dña. Milagros Merino Martínez (N.I.F.: 16324806) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Valle Grande en la localidad de Villar de Torre en el término municipal de Villar de Torre (La Rioja), izquierda del Río Rebollar tributario del río Tuerto por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.9060 Has., con un volumen anual de 3000 m³.

El aprovechamiento consisten en un pozo de sección rectangular 16x9 m. y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro — C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza — y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 13 de febrero de 1992.— El Comisario de Aguas, P.A. El Jefe del Área de Protección del D.P.H., Luis Pinilla López-Oliva.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106